

**Milicias independentistas antioqueñas.  
Herencia hispana y transformación republicana:  
reglamento, financiación y fuero**

**Antioquia's Independence Militias.  
Hispanic Heritage and Republican Transformation:  
Regulations, Financing and Regional Jurisdiction**

Sebastián Amaya Palacios  
Universidad Pontificia Bolivariana, Sede Medellín  
[samayapalacios@gmail.com](mailto:samayapalacios@gmail.com)

**Resumen:** Paralelo a la Guerra de Independencia Española (1808-1814) se desarrollaron las emancipaciones políticas hispanoamericanas, donde diversas unidades jurídico administrativas tendieron a proyectar fuerzas armadas independientes. En el virreinato de Nueva Granada durante el periodo colonial eran escasos los cuerpos militares, normalmente guarniciones fijas y batallones traídos directamente de España o conformados mayoritariamente por peninsulares, los que se concentraban en los litorales caribeños, configurando un reducido pie de fuerza en las jurisdicciones del interior. En el caso de la provincia de Antioquia, que no había poseído una verdadera tropa, con la conformación de juntas de gobierno y posterior declaración de independencia en 1813, se crearon milicias que fueron perfiladas como el ejército del nuevo Estado que pretendían consolidar.

Este texto propone un acercamiento a tres elementos fundamentales para el análisis miliciano, y que permiten reconocer y valorar una serie de variaciones y adaptaciones al modelo militar español en las Indias: el fuero judicial, por el que se atraía a los milicianos a prestar servicio sin destinarles un pago fijo; los reglamentos y entrenamiento militar, que constituían la base misma de la capacidad táctica de las unidades; y la financiación, avituallamiento y

abastecimiento, que terminaba por condicionar la operatividad de las tropas. Para ello, se consultó el fondo Independencia del Archivo Histórico de Antioquia, logrando identificar las medidas tomadas por las autoridades del Estado Libre Independiente de Antioquia para conformar unas fuerzas armadas propias, así como los estímulos otorgados a sus integrantes, y la red de aprovisionamiento logística que se estructuró. Las fechas extremas corresponden al inicio de la ocupación francesa de la península, hasta 1816, cuando la vanguardia de Pablo Morillo, dirigida por Francisco Warletta sometió rápidamente Antioquia. Con esto se pretende contribuir al análisis de la conformación del Estado Fiscal Militar en Antioquia tras la fragmentación del Imperio Español, señalando aspectos claves como el abastecimiento, avituallamiento y entrenamiento de los militares, y cómo estas tendencias evolucionaron en función del desempeño del sistema fiscal que lo financiaba.

**Palabras clave:** Antioquia, Guerra de Independencia, Milicias, Nueva Granada, Primera República.

**Abstract:** As Spain fought its Peninsular War, its American colonies sought political emancipation and tended to create new independent armed forces similar to those funded during the Spanish rule. In the viceroyalty of New Granada, the number of military forces was scarce, usually comprised of fixed garrisons and battalions brought directly from Spain or made up mostly of Peninsular troops, which were concentrated along the Caribbean coasts, configuring a reduced force in the inland jurisdictions. In the province of Antioquia, which had formerly possessed no army as such, a series of militias were formed and later designated as the army of the to-be-consolidated State.

The present text proposes an approach to three fundamental elements for the militia analysis, which allow us to recognize and evaluate a series of variations and adaptations with respect to the Spanish colonial military model in the Indies: the judicial jurisdiction or *fuero*, which attracted militiamen without assigning them a fixed payment; the regulations and military training, which constituted the very basis of the units' tactical capacity; and the financing, provisioning and supply, which ended up conditioning the operability of the troops. To this end, this research was conducted with resort to the "Independencia" bibliographic collection of the Antioquia Historical Archive, managing to identify the measures taken by the authorities of the Independent Free State of Antioquia to form its own armed forces, as well as the incentives granted to their members, and the logistical supply network that was structured.

The marked dates correspond to the beginning of the French occupation of the peninsula until 1816, when Pablo Morillo's vanguard, led by Francisco Warletta, quickly subdued Antioquia. The aim of this work is to contribute to the analysis of the conformation of the Military Fiscal State in Antioquia after the fragmentation of the Spanish Empire, pointing out key aspects such as the supply, provisioning and training of the military, and how these trends evolved according to the performance of the fiscal system that supported it.

**Keywords:** Antioquia, Peninsular War, Militias, New Granada, First Republic.

Para citar este artículo: Sebastián AMAYA PALACIOS: “Milicias independentistas antioqueñas. Herencia hispana y transformación republicana: reglamento, financiación y fuero”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 10, N° 20 (2021), pp. 149-171.

Recibido 09/07/2020

Aceptado 04/03/2021

# Milicias independentistas antioqueñas. Herencia hispana y transformación republicana: reglamento, financiación y fuero

Sebastián Amaya Palacios

Universidad Pontificia Bolivariana, Sede Medellín

[samayapalacios@gmail.com](mailto:samayapalacios@gmail.com)

## Introducción

La acefalía real tras las abdicaciones de Bayona en 1808 permitió a Napoleón disponer del trono de España, y nombrar a su hermano como rey: José Bonaparte –también denominado “Pepe Botellas”. La impuesta dinastía no logró apoyo popular, que se resistió contra ocupación francesa.<sup>1</sup> Como resultado, se conformó una nueva estructura política con la aparición de la Junta Suprema de Gobierno, reemplazada en 1810 por el Consejo de Regencia en Cádiz.<sup>2</sup>

En América sucedió un fenómeno paralelo y similar, pues los neogranadinos imitaron a los peninsulares reconociendo la soberanía –aunque trasvasada al pueblo–<sup>3</sup> y la subordinación al cautivo Fernando VII, llamado “el deseado”, así como la aceptación del Consejo como su representante legítimo. Pero, gradualmente se consolidó una autonomía fragmentada y local mediante la constitución de Juntas americanas, primero en Quito y luego en Caracas, que desembocaron en declaraciones de independencias,<sup>4</sup> fraccionando el virreinato de Nueva Granada entre patriotas y realistas.<sup>5</sup> Estas escisiones coincidieron con el debate sobre la representación criolla dentro del proyecto de monarquía constitucional española y la constitución gaditana de 1812.<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Josep FONTANA y Ramón GARRABOU: *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert-Diputación Provincial de Alicante, 1986.

<sup>2</sup> Mario JARAMILLO et al.: *1810. Antecedentes, desarrollo y consecuencias*, Bogotá, Taurus, 2010, pp. 13-52.

<sup>3</sup> María Teresa CALDERÓN y Clément THIBAUD: “De la majestad a la soberanía en la Nueva Granada en tiempos de la Patria Boba (1810-1816)”, en María Teresa CALDERÓN y Clément THIBAUD (coord.), *Las revoluciones en el mundo Atlántico*, Bogotá, Taurus, 2006, pp. 365-431; María Teresa CALDERÓN y Clément THIBAUD: *La majestad de los pueblos en la granada y Venezuela. 1780-1832*, Bogotá, Taurus - Universidad Externado de Colombia – IFEA - Cooperación Regional para los Países Andinos, 2010, p. 314.

<sup>4</sup> Durante 1811 y 1815 se proclamaron en el virreinato de la Nueva Granada 17 constituciones. Ver: Rodrigo LLANO: *centralismo y federalismo*, Bogotá, Banco de la República, 1999, p. 35; Francisco A. ORTEGA: *El hilo de Ariadna: el concepto de constitución durante la primera república neogranadina*, en Bernardo TOVAR ZAMBRANO (ed.), *Independencia: historia diversa*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, pp.109-149.

<sup>5</sup> Los núcleos fidelistas en Nueva Granada fueron Panamá, Popayán, Santa Marta y Pasto.

<sup>6</sup> Jorge GIRALDO RAMÍREZ (ed.): *Cádiz y los procesos políticos iberoamericanos*, Medellín, EAFIT, 2013, p. 275.

La Junta Suprema de Santa Fe de Bogotá, conformada en julio de 1810, intentó tomar las riendas cuando las autoridades virreinales dirigidas por Antonio Amar y Borbón fueron neutralizadas, y ocupar el vacío de poder. Sin embargo, no todas las provincias pretendían conservar la jerarquía jurídico-administrativa española. Así, el Estado de Cundinamarca, centralista y liderado por Antonio Nariño, encontró en las Provincias Unidas y Camilo Torres, un proyecto político opuesto, caracterizado por una organización federal. Esto atomizó aún más los diversos intereses de los neogranadinos, pues además de los realistas, dentro de los patriotas se perfilaron estas dos líneas antagónicas.

El proyecto federalista que aspiraban implementar en la Nueva Granada tomó como paradigma el sistema ideado por los colonos angloamericanos con una organización de estados igualitarios que permitía operar a sus integrantes de manera virtualmente autónoma, y que en palabras de Anthony McFarlane correspondía a la realidad virreinal: «La Nueva Granada era, en suma, más un cúmulo de ciudades estado que una nación Estado unificada».<sup>7</sup> Esta propuesta se fortaleció al replicarse el cuestionamiento a las antiguas jerarquías locales y regionales, generando profundas tensiones incluso a escala provincial. Tal fue el caso entre Cartagena y Mompo, que pretendía independizarse;<sup>8</sup> Popayán contra las ciudades confederadas del Valle del Cauca, o la pugna entre Rionegro y Antioquia por la preponderancia política de la provincia bajo el gobierno de Dionisio de Tejada, y que forzó la intervención de las Provincias Unidas entre 1814 y 1815.

De esta manera, los criollos asumieron el gobierno territorial en función de sus propios intereses, y una de las necesidades más urgentes fue organizar una estructura militar. En un primer momento, para defenderse de una posible incursión francesa, luego de sus propios vecinos, y por último de las tropas españolas al finalizar las guerras napoleónicas. Para ello, se basaron entonces en el modelo militar que había evolucionado durante los siglos de dominio español, que adaptaron y aplicaron según sus propias necesidades e ideales.

Dentro de este contexto general de múltiples guerras de independencia, peninsular y americana, Antioquia se sumó al bloque federalista, por lo que hasta 1816 que finalizó la Primera República o “Patria Boba”, pretendió conformar un cuerpo militar que le permitiera proteger sus fronteras, mantener el orden interno, y expandir su influencia política mediante el modelo miliciano. Estos cuerpos en principio se formaban a partir de ciertos vecindarios, donde normalmente los gremios que aportaban la oficialidad, generando una marcada naturaleza urbana y local. Por estas mismas caracte-

---

<sup>7</sup> Anthony MCFARLANE: “La construcción del orden político: la “Primera República” en la Nueva Granada”, *Historia y Sociedad*, 8 (2002), p. 73.

<sup>8</sup> Adelaida SOURDIS DE LA VEGA: *Cartagena de Indias durante la Primera República, 1810-1815*, Bogotá, Banco de la República, 1988, pp. 27-75.

rísticas se establecía un sistema de inclusión social –o exclusión–, con los subsecuentes vínculos políticos que generaba, y al mismo tiempo también proyectaba el poder político de las ciudades como capacidad bélica.<sup>9</sup> Con la Revolución Militar,<sup>10</sup> los monarcas pretendieron encargarse de la guerra y establecer ejércitos permanentes bajo su control directo,<sup>11</sup> que sólo en casos puntuales serían respaldados por milicianos, como brazo armado de las ciudades o localidades respaldando al Rey. En América, sin embargo, era complejo mantener importantes contingentes, por lo que entre 1560-1630 se debió recurrir a este tipo de estructuras militares<sup>12</sup> como respaldo a los soldados profesionales de los que pudiera disponer la Corona, y también a la élite encomendera, que tenía deberes defensivos sobre el territorio en representación del monarca.

Este texto se ocupará de analizar la creación de este cuerpo miliciano, y abordar cómo prolongó el modelo militar español en las Indias o se apartó de este, configurando una esencia o sistema propio teniendo tres líneas de interpretación: los privilegios estamentales de los militares y su fuero, sus variaciones con la aparición del ciudadano en contraposición al vecino –con sus cargas políticas y de protección a su patria; los reglamentos españoles y el sistema de alistamiento e instrucción patriota; y, la estructura estatal que aseguraba los canales de financiación y aprovisionamiento de las tropas.

### Milicias coloniales en la Nueva Granada y cívicas antioqueñas

A lo largo del siglo XVIII los borbones reformaron el sistema bélico,<sup>13</sup> pero tras su desastrosa y tardía actuación en la Guerra de los Siete Años (1756-1763), su aplicación debió acelerarse en América. Esta reorganización se inauguró con la creación de cuerpos de milicias disciplinadas Cuba,<sup>14</sup> que se extendieron a las Antillas y Caribe hasta proyectarse a la totalidad de Hispanoamérica. Tales tropas auxiliares, integradas por

---

<sup>9</sup> Federica MORELLI: “¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias”, en José Javier RUIZ IBÁÑEZ (ed.), *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, México, FCE, 2009, p. 419.

<sup>10</sup> Geoffrey PARKER: *La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente (1500-1800)*, Barcelona, Crítica, 1990.

<sup>11</sup> I.A.A. THOMPSON: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981.

<sup>12</sup> Sebastián AMAYA PALACIOS: “Adecuación militar de Tierra Firme: el caso de Santa Marta (1572-1644)”, *Temas Americanistas*, 41 (2018), pp. 209-232; Íd.: “Vecinos en armas: servicio militar en Santa Marta (1525-1655)”, en Edgar REY SINNING (comp.), *Santa Marta en el siglo XVI*, Santa Marta, Cajamag, en prensa.

<sup>13</sup> José Manuel SERRANO ÁLVAREZ: “Administración militar, recursos y movilización en Indias durante la época de Felipe V”, *Tiempos Modernos*, 10:40 (2020), pp. 356-378; María Carmen CORONA MARZOL, “Las milicias urbanas del siglo XVIII: Compañías de reserva y paisanaje”, en José Javier RUIZ IBÁÑEZ (ed.), op. cit., pp.437-459.

<sup>14</sup> Allan J. KUETHE: *Cuba, 1753-1815. Crown, Military, and Society*, Knoxville, The University of Tennessee Press, 1986.

vecinos tenían un excelente conocimiento del territorio que habrían de defender y estarían aclimatadas, además, no eran remuneradas a menos que fuesen movilizadas.<sup>15</sup> Este fue el gran punto a favor que aportaron esas unidades de reserva estratégica.

Pero, aunque es cierto que la capacidad militar hispánica en América superó todo nivel previo al finalizar la colonia, su potencial bélico estaba focalizado en espacios de alta importancia geoestratégica o económica, en tanto los epicentros políticos rara vez se ubicaron en los litorales. Puntualizando el caso de la Nueva Granada, no se desarrolló un verdadero entramado militar ni siquiera con la aplicación de la Reforma Militar durante la segunda mitad del siglo XVIII: las únicas tropas profesionales se acantonaron en la costa Caribe, y la pequeña unidad desplegada en Santa Fe de Bogotá estaba, aun así ligada al fiyo de Cartagena.<sup>16</sup> Como respaldo a esas tropas profesionales se proyectaron unidades milicianas, que serían conformadas por los vecinos de cada localidad.

Las milicias disciplinadas en la Nueva Granada se crearon en 1772 bajo supervisión del virrey Guirior (1772-1776) según el proyecto de O'Reilly. Sin embargo, el avituallamiento fue mucho más lento que el alistamiento, por lo que existían en el papel cuerpos milicianos, pero no contaban con material bélico, es decir, carecían de capacidades bélicas reales, pero continuaron aumentando cuantitativamente hasta la Guerra de Independencia Norteamericana (1776-1783). La intervención española en apoyo a los colonos angloamericanos implicó el aumento de presión fiscal para amortizar el costo militar, que generó un profundo descontento, dando pie a la revuelta comunera del Socorro en 1781.<sup>17</sup> Pero, en tanto la estructura miliciana fue implementada por los rebeldes neogranadinos para movilizarse, las autoridades españolas decidieron limitar las milicias, y así disminuir las posibilidades de nuevos levantamientos de tal magnitud.<sup>18</sup> Por ello, a pesar de la solicitud de Francisco Silvestre de crear un cuerpo miliciano o una tropa fija en Antioquia,<sup>19</sup> y los esfuerzos del gobernador Cayetano

---

<sup>15</sup> Allan J. KUETHE: "Las milicias disciplinadas en América", en Íd. y Juan MARCHENA (eds.), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2005, p. 103.

<sup>16</sup> Juan MARCHENA: *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, Sevilla, EEHA, 1982, pp. 34-36; Mauricio PUENTES CALÁ: "Milicianos y milicias en la provincia de Santa Fe: una vista desde el sector subordinado (1781-1788)", *Cambios y permanencias*, 3 (2012), pp. 420-464.

<sup>17</sup> Manuel LUCENA SALMORAL: "Los movimientos antirreformistas en Suramérica, 1777-1781. De Tupac Amaru a los Comuneros", *Revista de la Universidad Complutense*, 107 (1977), pp. 79-116.

<sup>18</sup> Se ordenó la desarticulación de las milicias disciplinadas al interior del virreinato, y reducción de las milicias urbanas. Juan MARCHENA: *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992, p.192; Allan J. KUETHE: "Las milicias disciplinadas...", p. 123.

<sup>19</sup> Francisco SILVESTRE: *Relación de la Provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988, pp. 175-176.

Buelta Lorenzana por movilizar milicias, para finales de la década de 1780, Mon y Velarde describía la carencia de pie de fuerza.<sup>20</sup>

Aun así, los apresurados preparativos defensivos realizados en coyunturas bélicas posteriores, como la guerra Anglo-española (1796-1802), debieron movilizarse significativos contingentes milicianos, aunque solo cumplían tareas de apoyo a los batallones fijos. Además, nunca, ni el ejército ni milicias neogranadinas, recibieron su bautismo de fuego frente a una invasión extranjera, por lo que las milicias urbanas o municipales se implicaron más en los rituales y pompas de índole religiosa que en su adiestramiento militar. Es decir, que aunque existía un entramado militar miliciano, este fue más ceremonial que operativo.<sup>21</sup>

Ahora, teniendo esbozado este breve contexto de las milicias virreinales, es necesario recordar que las tierras altas no contaron con un sistema militar. Es por ello que el caso de la organización tardía de milicias antioqueñas es particular, pues solo se empezaron a conformar algunos batallones y compañías a finales de 1808 en Santa Fe de Antioquia, Rionegro y Medellín. Un par de años más tarde se proyectaba también una compañía urbana de caballería para la capital provincial, que fue aprobada por el Ministro de Guerra de Sevilla en enero de 1810 por solicitud del virrey,<sup>22</sup> al tiempo que el gobernador Francisco de Ayala proponía un *plan rectificado del pie y formación de milicias*.<sup>23</sup>

Sin embargo tan pronto el antiguo gobernador de apartó de su cargo, la Junta redactó una *Constitución Provisional*, y para finales de 1811 se suscribió al *Acta de Federación*, por lo que pasó a apoyar a las Provincias Unidas.<sup>24</sup> Dicho documento impulsó «la creación y arreglo de Milicias Provinciales, su armamento y disciplina, para su propia defensa y la de las Provincias Unidas».<sup>25</sup> Para 1813 la política provincial se radicalizó con la declaración de independencia y promulgación de la Constitución de Rionegro con la figura del momposino Juan del Corral como presidente-dictador.<sup>26</sup>

El avance de los realistas quiteños comandados por Juan de Sámano tras su regreso de España, luego de su expulsión del virreinato por la Junta de Santa Fe en 1810, sobre la cuenca del río Cauca, supuso el debilitamiento de los patriotas payane-

<sup>20</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: “Ejércitos y milicias en la provincia de Antioquia, 1808-1816”, en Rodrigo CAMPUZANO CUARTAS (dir.), *Política, guerra y cultura en la independencia de Antioquia*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 2013, pp. 181-183.

<sup>21</sup> Juan MARCHENA: op cit.

<sup>22</sup> Juan Camilo LEÓN: “Milicias en la provincia de Antioquia en tiempos de la independencia, 1808-1816”, Monografía de grado inédita, Universidad de Antioquia, 2012, p. 31.

<sup>23</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., pp. 186-190.

<sup>24</sup> Daniel GUTIÉRREZ ARDILA (comp.): *Las asambleas constituyentes de la independencia. Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)*, Bogotá, Corte Constitucional de Colombia – Universidad Externado de Colombia, 2010, pp. 169-356.

<sup>25</sup> *Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada*, Artículo 7.

<sup>26</sup> Roberto M. TISNES JIMÉNEZ: *Don Juan del Corral. Libertador de los esclavos*, Cali, Banco Popular, 1980.



ses, en especial de las ciudades confederadas del Valle del Cauca (Caloto, Toro, Cali, Buga y Cartago). En un primer momento existió un movimiento poblacional en el que Antioquia captó algunos refugiados, entre ellos Francisco José de Caldas, quien tuvo un rol de vital importancia en la última fase de organización militar de la provincia.

En líneas generales, Antioquia entró en los conflictos de la ‘Patria Boba’ oficialmente reforzando la ofensiva denominada Campaña del Sur en 1813, participando en los triunfos de Calibío y Alto Palacé.<sup>27</sup> Pero, dentro de las líneas virreinales e imperiales, la situación se agravó para los independentistas: la expedición de Nariño a Pasto terminó con su captura y desbandada de la tropa, mientras la línea de expansión a Venezuela dirigida por Bolívar también fue anulada; una serie de victorias españolas en la península permitieron el derrocamiento de José Bonaparte y el retorno de Fernando VII, quien impuso nuevamente el absolutismo monárquico, y proyectó recuperar sus posesiones americanas. A pesar del bautismo de fuego a las tropas antioqueñas durante la fugaz Campaña del Sur, estas no lograron consolidarse como unidades militares eficaces, y la prueba fue la rápida captura de la provincia ante una avanzadilla del Ejército Expedicionario bajo el mando del coronel Francisco Warletta en 1816.

Las milicias antioqueñas fueron particulares al desarrollarse según el modelo militar indiano, pero adaptadas a los intereses patriotas, lo que en la práctica significó la pérdida de algunos elementos clásicos como lo fue el estatuto privilegiado, sistema de financiación y reglamentos, y que, al incluir las variaciones políticas como la ciudadanía, generaron un modelo híbrido como nueva forma de comunidad política enmarcada en las milicias cívicas.

### Fuero y ciudadanía

En tanto la milicia era una ocupación bastante peligrosa, y sólo remunerada cuando había una movilización, se optó por buscar alicientes para vincular a los vecinos. Para ello se aplicó un estatuto privilegiado, es decir, una jurisdicción particular con exenciones tanto fiscales como personales. Este fuero militar<sup>28</sup> constituía un sistema judicial propio diseñado y aplicado para un grupo particular con funciones predeterminadas con un código legal separado.<sup>29</sup> El fuero de guerra comprendía una división política para el personal civil del ejército o la armada, mientras que el militar cobijaba a los oficiales, soldados y milicianos. A su vez el fuero de guerra militar podía ser completo

<sup>27</sup> Alberto LOZANO CLEVES: *Así se hizo la independencia*, Bogotá, Banco Popular, 1980, pp. 197-207.

<sup>28</sup> En España se reguló desde 1728. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “El fuero militar en el siglo XVIII. Un estatuto de privilegio”, *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 11-31; Íd.: *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991.

<sup>29</sup> Óscar Fabián MUNÉVAR: “El irrespeto a la real justicia. El estamento militar en Cartagena de Indias”, en C. TORRES DEL RÍO y S. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (ed.), *De milicias reales a militares contra insurgentes*, Bogotá, Ed. Pontificia Universidad Javeriana, 2008, p. 203.

(civil y penal) o sólo criminal (causas penales) y se dividía a su vez en ordinario, para el global de los militares, o privilegiado, que incluía los cuerpos especiales (ingenieros, artilleros y milicias provinciales).<sup>30</sup> El conocimiento de los tipos de fuero y sus diversas atribuciones creó muchísimas confusiones, que eventualmente generaron roces entre la justicia ordinaria y militar, siendo algunos de ellos voluntarios.<sup>31</sup> Quizá debido a las dificultades para atraer a la población americana y asegurar la defensa, se otorgaron mayores privilegios allí que en la península, pues desde el reglamento para milicias cubanas se extendió el fuero completo, tanto civil como criminal.<sup>32</sup> En el caso neogranadino, este se aprobó a las milicias provinciales involucradas en las operaciones contra los chimilas.<sup>33</sup> Para el caso antioqueño, las milicias creadas por la Junta bajo el gobierno de Ayala aplicaron el fuero, pero muy curiosamente estipuló la obediencia a la autoridad civil,<sup>34</sup> sin duda un intento de evitar tensiones entre militares y la justicia ordinaria.

Aun así, aunque todo este sistema de milicias pretendía mantener la unidad como estamento militar, existían profundas diferencias internas respecto a los orígenes de sus integrantes.<sup>35</sup> Así, era común que las diversas unidades fueran denominadas batallón o compañía de blancos, morenos, pardos, zambos, etc. una clara alusión a ciertos grupos que prestaban el servicio militar al rey. Todo se modificó con las declaraciones de independencia y la nueva interpretación política del sujeto: los vasallos o vecinos pasaron a ciudadanos,<sup>36</sup> que debían armarse y defender su comunidad, todo bajo los ideales neoclásicos de activa participación en la “Res Pública”, el patriotismo y la virtud.<sup>37</sup>

Esta interpretación de los ciudadanos como protectores, en lugar de “mercenarios” (por obtener una paga por su servicio en armas) se consolidó en Antioquia a par-

---

<sup>30</sup> Ángel Luis GUERRERO DOMÍNGUEZ: “Lex et bellum. Fuero militar y milicias en el norte del Perú a finales del siglo XVIII”, en Manuel CHUST y Juan MARCHENA: *Las armas de la nación, Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana-Vevuert, 2007, pp. 18-20.

<sup>31</sup> El Consejo de Guerra como máximo tribunal jurídico-militar atendía los procesos de los militares y emitía sentencia. La justicia ordinaria no tenía autoridad sobre los militares, por lo que estos abusaron de su fuero contribuyendo a la escala de tensiones entre los representantes de la facción militar y administración regia.

<sup>32</sup> Lyle N MCALISTER: *The “Fuero Militar” in New Spain, 1764-1800*, Gainesville, University of Florida Press, 1957, pp. 7-8.

<sup>33</sup> Óscar Fabián MUNÉVAR: op. cit., pp. 209-213.

<sup>34</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., pp. 186-187.

<sup>35</sup> Sebastián AMAYA PALACIOS: “El honor conquistado por las armas: prerrogativa y ascenso social a través del fuero militar en Tierra Firme (1773-1808)”, en Marcia AMANTINO y Enrique Normando CRUZ (comp.), *Sociedades em movimentos nos impérios ibéricos durante as reformas das últimas décadas do século XVIII*, San Salvador de Jujuy, Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy, en prensa.

<sup>36</sup> Este término pretendía estimular el patriotismo y conciencia nacional de la población, generando empatía entre los miembros del nuevo cuerpo estatal. Hans-Joachim KÖNIG: *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*, Bogotá, Banco de la República, 1988, pp. 274-275.

<sup>37</sup> Clément THIBAUD: “Definiendo el sujeto de la soberanía: Repúblicas y guerras en la Nueva Granada y Venezuela, 1808-1812”, en Manuel CHUST y Juan MARCHENA: op. cit., pp. 185-219.

tir de 1812 con el Reglamento General de Milicias redactado por Juan del Corral.<sup>38</sup> En ese sentido, el origen del individuo que caracterizaba el anterior sistema dio paso a la implicación –teórica– de un mayor número de personas, pues la categoría de ciudadano fue ampliamente impuesta y difundida durante la Primera República. El ejemplo más elocuente de esta nueva percepción política, y sus consecuencias sobre el nuevo cuerpo militar que se proyectaba, fue el indígena, pues no prestaban servicio militar, pero que durante la coyuntura fueron, a grandes rasgos, defensores monárquicos.<sup>39</sup>

En el caso puntual de la Provincia de Antioquia, desde diciembre de 1811, el Supremo Poder Legislativo los declaró ciudadanos,<sup>40</sup> lo que otorgaba la posibilidad de transportarse libremente, ejercer cualquier arte liberal, y contraer matrimonio con cualquier otra clase. Pero también significaba el fin de sus privilegios corporativos,<sup>41</sup> y posibilitaba la supresión de los resguardos y abolición del tributo.<sup>42</sup> Además, se declaró a todos los varones entre los 18 y 45 años como aptos para la milicia, excepto aquellos que tuvieran hijos –a menos que quisieran proteger la patria y sus derechos individuales como buenos ciudadanos.<sup>43</sup> Así, se tendía a cierta “igualación” en la participación social y política,<sup>44</sup> aunque esta no fue efectiva por el mismo sistema de democracia representativa implantado.<sup>45</sup>

Incluso los mismos indígenas antioqueños consideraron que era una pérdida significativa para sus intereses el paso de vasallos a ciudadanos, por lo que en comuni-

---

<sup>38</sup> “Reglamento General de Milicias de Juan del Corral”, 1812. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Tomo 656.

<sup>39</sup> Javier OCAMPO: “El proceso político, militar y social de la independencia”, en Jaime JARAMILLO URIBE (Coord.), *Manual de historia de Colombia*, Bogotá, Círculo de lectores. 2ª edición, 1980, pp. 56-57.

<sup>40</sup> AHA, Tomo 824, Documento 13004. F. 77 R-79V.

<sup>41</sup> «...fueron relevados de pagar toda contribución eclesiástica por [...] veinte años. Desaparecieron las figuras del corregidor, el cura doctrinero, y el cabildo indígena, aunque continuaron [...] el protector fiscal y los tenientes (por un periodo de 10 años). Sin embargo, estos derechos no se otorgaron gratuitamente. [...] debían cancelar los tributos atrasados, pagar por su propia cuenta los servicios del cura, y renunciar a la parte de los resguardos que no se encontraba cultivada, que quedaban vacantes, y supuestamente destinadas para la construcción de escuelas de primeras letras. De esta manera, desapareció la propiedad comunal, y cada familia debió concentrarse con un lote de terreno...» Ver Yoer Javier CASTAÑO PAREJA: “De menores de edad a ciudadanos: los indígenas de Antioquia y otras zonas neogranadinas frente a los postulados libertarios de la primera república, 1810-1816”, *Historia regional y de las fronteras*, 13:1 (2008), pp. 49-50.

<sup>42</sup> Esta fue una política general para la Nueva Granada. Margarita GARRIDO: *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada. 170-1815*, Bogotá, Banco de la República, 1993, p. 304.

<sup>43</sup> AHA, Tomo 824, Documento 13004. F. 79 R.

<sup>44</sup> Hans-Joachim KÖNIG (ed.): *El indio como sujeto y objeto de la historia latinoamericana. Pasado y presente*, Madrid, Iberoamericana, 1998, p. 27.

<sup>45</sup> Aunque se les reconocieron sus derechos políticos, y participaron en los ejercicios democráticos, estos significaron una integración individual y no colectiva, al anular toda posibilidad de organización o autogobierno, por lo que finalmente, terminaron representados por élites blancas. Ver Marta Cecilia OSPINA ECHEVERRI: “La ciudadanía en Antioquia durante el primer decenio republicano”, en Rodrigo CAMPUZANO: op. cit., pp. 164-167; Óscar Andrés MORENO MONTROYA: “La independencia de Antioquia y sus jurisdicciones electorales”, en Rodrigo CAMPUZANO: op. cit., pp. 107-132.

caciones dirigidas por los habitantes de Buriticá, Cañasgordas y el Peñol<sup>46</sup> suplicaron conservar su antiguo estatus, incluyendo el pago de tributos, aunque no rehusaban el servicio militar, por lo que solicitaban que se remitiese a un cabo que los instruyera.<sup>47</sup> Para 1812 se localizaba en Cañasgordas el batallón Sagitario, integrado por indígenas a cuya responsabilidad quedaba la defensa de la frontera noroccidental de Antioquia.<sup>48</sup>

Al contrario del caso indígena, los blancos y las diversas vertientes de mulataje —es decir, descendientes de africanos— ya se habían integrado a los cuerpos milicianos coloniales, por lo que en Medellín existían milicias urbanas organizadas en tres compañías de pardos.<sup>49</sup> Sin embargo, no se le prestará mayor atención esta forma de organización, en tanto la implicación de diversos estamentos sociales en unidades sin lógicas socioeconómicas fue una de las mayores rupturas del sistema de milicias coloniales con respecto al republicano, pues no eran más que ciudadanos (sin prestar mayor relevancia a su origen)<sup>50</sup> que se movilizaban para defender su patria. En ese sentido, puede interpretarse la anulación del fuero en Antioquia mediante la constitución de 1812, contraviniendo la Constitución Provisional de 1811,<sup>51</sup> como la eliminación un mecanismo de distinción que privilegiaba a los altos estamentos característicos de la anterior denominación de vecino, y la desigualdad inherente a la comunidad política y social del Antiguo Régimen.

Sin embargo, además de esta legislación especial, desde el periodo colonial los milicianos obtenían prestigio social, pues adquirirían privilegios personales, como el porte de armas, y lugares de honor en los cultos religiosos o ceremonias públicas. Este factor atrajo a la población virreinal, y para algunos estratos tradicionalmente apartados posibilitó una forma de ascenso social, que en algunos casos dio paso a una conciencia de raza y estamento político.<sup>52</sup> Curiosamente estas formas de visibilidad y representación social no se suprimieron durante la Primera República en Antioquia. Muy al contrario, estaba normalizada, como ilustra la distinción aprobada por la Junta Superior Gubernativa en 1812, en que se ordenaba a los militares llevar como dis-

---

<sup>46</sup> Sebastián AMAYA PALACIOS: “Derechos que condenan. Ciudadanía indígena (1812)”, *Tempus*, 1 (2015), pp. 136-153.

<sup>47</sup> AHA. Tomo 822. Documento 12965. F. 30 R.

<sup>48</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., p. 202.

<sup>49</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: op. cit., p. 32.

<sup>50</sup> Aunque existían preferencias para las guarniciones fijas o cuerpos milicianos, no sería acertado considerar el ejercicio de las armas era una tarea privativa de ciertos grupos socioeconómicos, pues durante las coyunturas bélicas, se obviaban todo tipo de consideraciones sobre castas o estratos sociales. José Antonio CALDERÓN QUIJANO: *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*, Sevilla, EEHA, 1984, pp. 16-18.

<sup>51</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., p. 216.

<sup>52</sup> Sergio Paolo LOSANO y Roicer FLÓREZ: “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”, *Historia crítica*, 48 (2012), pp. 11-37.

tintivo «sobre un óvalo de fondo encarnado que tenga por remate un lazo verde, el siguiente mote: Yndependencia o muerte». <sup>53</sup>

1813 fue un año bisagra para el gobierno provincial, y su administración militar. Respecto a la jurisdicción militar privilegiada, se conserva en las actas del cabildo de Medellín, se conserva una Real Cédula fechada en octubre 16, en la que se declara nuevamente instaurado el fuero de guerra a las milicias patrióticas. Esto implica que solo se anuló durante el año de 1812, y que debió implementarse de nuevo para atraer a milicianos de manera voluntaria, pues se reconocieron las imposibilidades financieras para mantener una tropa fija. <sup>54</sup> Esta idea se retomará en detalle en el último apartado del texto.

### Reglamento y disciplina militar

Toda esta tendencia observada durante la década de 1780 para la desarticulación de la movilización miliciana se materializó en el proyecto de reforma en 1793, aprobado en 1794 como reglamento que emulaba el cubano de 1764, la real declaración de las milicias provinciales de España y ordenanzas de 1768. <sup>55</sup>

Anterior a las Reformas Borbónicas y al Reglamento de Cuba (1769), las milicias se clasificaban en urbanas y provinciales, según el entorno en que se constituyeran y movilizaran. Las urbanas, solían estar integradas por los más altos estratos de la sociedad quienes buscaban vincularse a la oficialidad, pero con escasas capacidades operativas reales, mientras que las provinciales en manos de encomenderos y hacendados, nutridas con sus dependientes, esclavos y peones tenían, a pesar de su poca instrucción solían tener mejores resultados. Por supuesto, estos personajes ajenos al mundo castrense sólo tenían un control nominal sobre los milicianos, ya que en realidad se instituyó una doble plana mayor, en la que paralelo a los oficiales milicianos se situaron militares veteranos, encargados del adiestramiento y dirección real. Estos fueron los encargados de crear el nuevo modelo de milicias disciplinadas, que reemplazó las provinciales y normalizó los regimientos y batallones, cuadros de oficialidad y tropa, dotación de armas y uniforme, entrenamientos recurrentes y sistemáticos, y así como el aumento del valor táctico de estos cuerpos de reserva.

En la primera fase de desarrollo de milicias antioqueñas, la instrucción militar tuvo varias escalas de adaptación, iniciando con el modelo tradicional español donde

---

<sup>53</sup> Actas secundarias de la Honorable Junta Superior Gubernativa de la Provincia de Antioquia, 1812. AHA, tomo 821, documento 12939, F. 6V – 7V.

<sup>54</sup> Real Cédula que declara el fuero de guerra a las Milicias Patrióticas, 16 de octubre de 1813. Archivo Histórico de Medellín (AHM), Actas del Cabildo (1810-1813), tomo 80, F. 1-3.

<sup>55</sup> Mauricio PUENTES CALÁ: “El Reajuste del Ejército Neogranadino y la Promulgación del Código de Milicia de 1794”, *Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, 18 (2012), <http://rciencifas.uninorte.edu.co/index.php/memorias> (consultado por última vez el 08-11-2020)

correspondía a la oficialidad miliciana formar a sus cadetes en virtud a los expresado en los reglamentos, por lo que correspondió desde 1811 a la Asamblea Veterana, propuesta por el entonces sargento mayor Dionisio de Tejada, y compuesta por un sargento, cabo y tambor adiestrar los batallones que se conformaban en la desembocadura del río Cauca, Santa Rosa, Medellín, Rionegro y Marinilla.<sup>56</sup> Curiosamente para la tropa de Urrao, probablemente debido a su reducido número y poco valor estratégico inmediato se destinó sólo un cabo, mismo rango y cantidad solicitado por los indígenas de Cañasgordas para su disciplinamiento militar. Bajo la Constitución provisional de 1811, y a su vez por el también *provisional reglamento para milicias de infantería, caballería, artillería y zapadores* se presupuestaba la movilización de 6 batallones de tropas ligeras de infantería, además de 16 compañías con mil ciudadanos que serían adiestrados por la Asamblea.<sup>57</sup>

Si tenemos en cuenta que un batallón se componía de 4 compañías, de 100 hombres cada una, y estas a su vez se integraban por 12 escuadras de 8 soldados, el batallón equivalía a 48 escuadras, es decir, 400 individuos (ver cuadro I). Si aplicamos el cálculo a los 6 batallones, además de 16 compañías sueltas, esto nos arroja que se requerían 2.400 hombres para nutrir los 6 batallones, y otros 1.600 para las compañías adicionales, 4.000 militares en total.

	<b>Soldados</b>	<b>Oficiales</b>	<b>Total</b>
<b>Escuadra</b>	7	1	8
<b>Compañía</b>	96	4	100
<b>Batallón</b>	384	16	400

*Cuadro I. Composición de las unidades y tropa en la estructura miliciana.*

*Fuente: Elaboración propia basada en Juan Camilo LEÓN: op. cit., pp. 57-58*

Esta proyección del pie de fuerza fue completamente ficticia si se tiene en cuenta que Cartagena de Indias, la ciudad más importante en términos militares del virreinato, y con apoyo fiscal mediante los situados –las formas de financiación se desarrollan en el siguiente apartado- en sus momentos de máximo alistamiento miliciano contaba sólo con 1.710 hombres,<sup>58</sup> cifra similar a las plazas teóricas que ocuparían 16 compañías antioqueñas propuestas varias décadas después, e incluso serían tropas po-

<sup>56</sup> Juan Camilo LEÓN: op. cit., p.44.

<sup>57</sup> Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: *Representación y defensa en la Primera República antioqueña, 1808-1816*, Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 2014, pp. 39-40.

<sup>58</sup> Juan MARCHENA: op. cit., pp. 179 y ss.

co numerosas si se comparan con otras desplegadas en la Nueva Granada durante su mismo periodo, como en el caso de Venezuela: el marqués de Toro movilizó contra Coro 3.000 hombres, o las milicias regladas de Caracas, compuestas con 5 compañías de 160 plazas,<sup>59</sup> sin entrar en consideraciones sobre su capacidad real en combate.

Tal sistema de reclutamiento se proyectaba a partir de Juntas de Alistamiento jerarquizadas (Antioquia, Sopetrán con Miranda, Medellín, Envigado, Rionegro, Marinilla, Santa Rosa y Zaragoza), agregadas (contornos de Antioquia, Rionegro, Medellín y Marinilla, Sacaojal, San Jerónimo, San Cristóbal, Copacabana, Hato Viejo, San Pedro, San Luis de Zaragoza y Carolina del Príncipe), e independientes (Cáceres, Remedios, Yolombó, Barbosa, Amagá, Sonsón, San Vicente y Urrao).<sup>60</sup> Allí se controlaría el alistamiento mediante jueces ordinarios y de partidos, un ciudadano intachable y sacerdotes. El proceso de inscripción se realizaba luego de la misa mayor en la casa de los citados jueces.<sup>61</sup> De no ser completada la cuota de voluntarios requeridos para la proyección de poder militar propuesta por el Estado, se implementaría el sistema de quintas, mecanismo tradicional del sistema peninsular.<sup>62</sup>

De forma simultánea, desde finales del gobierno de Francisco de Ayala, correspondió a José Antonio Gómez la estructuración de las fuerzas de defensa, quien creó las Juntas de Seguridad y Vigilancia, que se encargaban de la administración del ramo de guerra bajo la dirección de una comisión militar compuesta por Juan del Corral, Dionisio de Tejada y José María Ortiz. Esta Junta impulsó la creación de un cuerpo de milicias que se vio reforzado con el *Reglamento General de Milicias* redactado por Juan del Corral en 1812, en donde se estipulaba cómo debía conformarse el cuerpo de infantería.<sup>63</sup> Dicho documento marcó un salto cualitativo en la percepción del cuerpo armado, pues se proyectó como un ejército regular con completa claridad jerárquica, normativa, organizativa y disciplinaria que sería consolidada durante la presidencia-dictadura en 1813, y de los cuales se conformó la tropa que participó en la Campaña del Sur.

Durante el primer tercio del plan de alistamiento consideró que sería factible desplegar las siguientes unidades:

---

<sup>59</sup> Clément THIBAUD: *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta – IFEA, 2003, pp. 58-59.

<sup>60</sup> Reglamento General de Milicias de Juan del Corral, 1812. AHA, Tomo 656, f. 36.

<sup>61</sup> Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: op. cit., p. 63.

<sup>62</sup> Cristina BORREGUERO BELTRÁN: *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII: orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1989.

<sup>63</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., p. 174.

	<b>Población</b>	<b>Pie de fuerza</b>	<b>%</b>	<b>Especificación</b>
<b>Depto de Antioquia y Valle de los Osos</b>	32196	1400	4,35	2 batallones y 5 compañías
<b>Depto de Medellín</b>	21554	900	4,17	2 batallones y 1 compañía
<b>Dpto de Rionegro</b>	24128	800	3,31	1 batallón y 3 compañías, 1 compañía de Marinilla
<b>Depto de Marinilla</b>	6710	300	4,47	3 compañías*
<b>Total</b>	84588	3400	4,019482669	6 batallones y 9 compañías

*Cuadro II. Proyección del pie de fuerza miliciano (1812).*

*Fuente: Elaboración propia basada en Juan Camilo LEÓN: op. cit., p. 59*

Por supuesto, reclutar la tropa no era el mayor problema, debía mantenerse vinculada y que cada individuo asistiera a los entrenamientos que solían realizarse dos veces a la semana, lo que era una tarea compleja. La solución se proyectó mediante la coacción: quien reincidiera al ausentarse de las jornadas de adiestramiento sin excusa válida, sería directamente expulsado de la provincia; por el contrario, si podía justificar su falta, simplemente repondría el tiempo de instrucción en práctica. Si el sujeto en cuestión tenía rango de oficial, sería arrestado y depuesto de su cargo.<sup>64</sup> Posteriormente esta responsabilidad recayó sobre la Academia o Escuela Militar de Medellín (1814),<sup>65</sup> que tenía como objetivo la formación de la oficialidad, y que por tanto recaía en sus encargados, Francisco José de Caldas y Manuel de Serviez, la consolidación de la estructura defensiva, que incluía el esquema miliciano.<sup>66</sup>

Al parecer los ideales de abnegada defensa a la patria no fueron tan difundidos como los patriotas esperaban, pues era reducido número de efectivos que lograron enrolar. Del Corral proyectaba involucrar una décima parte de la población en la defensa del Estado, sin embargo, en el momento cúspide de la movilización militar no se contó con los 12.000 militares<sup>67</sup> que se esperaba, cifra muy lejana de los 4.000 hombres proyectados en primera instancia, y que ya era un número difícil de alcanzar. Por tanto, en vísperas de la participación antioqueña en la Campaña del Sur en apoyo de los payanes debió ofrecerse una serie de propuestas para incentivar a la población: acceso a baldíos de primera calidad, ascenso a la oficialidad por acciones de heroísmo, pensiones

<sup>64</sup> Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: op. cit., pp. 61-62.

<sup>65</sup> Andrés LÓPEZ BERMÚDEZ: “La Academia de Ingenieros Militares”, en María Teresa URIBE, *Universidad de Antioquia: Historia y presencia*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1998, pp. 24-27.

<sup>66</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., pp. 194-195.

<sup>67</sup> Reglamento General de Milicias de Juan del Corral, 1812. AHA, tomo 656, F 1 V.



vitalicias en caso de incapacidad, que sería redirigidas a sus familias si el soldado fallecía,<sup>68</sup> así como la ya mencionada restitución del fuero en 1813 (suspensión del artículo 8, tratado 12 de la constitución de 1812).<sup>69</sup>

El ejército mismo fue renombrado como “patriotas de la defensa”, y las mismas unidades de las que se componía, conformadas desde las estructuras milicianas, también respondieron a esta lógica. Como ya se planeó en el apartado anterior, se buscaba romper en la concepción del vasallaje y vecindad, así como los estratos raciales característicos del Antiguo Régimen. En ese sentido, en lugar de ser llamadas compañías de blancos, morenos, pardos, etc., se optó por denominarlos simplemente como batallón de patriotas 1 y 2 de Medellín, Antioquia o el lugar donde se acantonaran.<sup>70</sup>

Adicional a este estímulo, debieron también implementar otro tipo de estrategias para aumentar el pie de fuerza. Algunas medidas impositivas también fueron aplicadas retomando la tradición colonial: además de las quintas, se recurrió al servicio de armas por parte de los delincuentes penalizados,<sup>71</sup> que fueron entrenados bajo la tutela de Manuel Serviez. Por otro lado, también se buscó integrar mediante acuerdos políticos apoyos militares, como el conseguido durante el gobierno de José Antonio Gómez, al lograr sumar tropas auxiliares del Chocó dirigidas por Tomás de Santacruz y ubicarlas en Anserma Viejo.<sup>72</sup>

### **Financiación, avituallamiento y bastimentos**

Como ya se propuso, para atraer a la población al servicio de armas se ofrecieron beneficios para los milicianos como el fuero militar, aunque también entraba en juego la exención de algunos impuestos municipales, pago de celaje, alojamiento de tropas o repartimientos. Esto posibilitó la creación de gran número de compañías, de las cuales sólo la plana mayor tendría honorarios (oficiales veteranos encargados al adiestramiento). Tenemos en este caso una serie de variaciones profundas entre el sistema colonial español y el patriota antioqueño, siendo el primero en orden de importancia para la financiación, el origen del canal que soportaba el gasto militar, es decir, los situados.<sup>73</sup> Como las zonas de proyección militar estaban muy bien focalizadas dentro de la política imperial española en América, recibían apoyo financiero de otras regiones con

---

<sup>68</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: op. cit., p. 35;

<sup>69</sup> Del Corral reestableció el fuero militar, 1813. AHA, tomo 828, documento, 13089, F. 193.

<sup>70</sup> Frankly ALBERTO SUÁREZ Tangarife: op. cit., pp. 58-59.

<sup>71</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: op. cit., p. 178.

<sup>72</sup> Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: op. cit., p. 48.

<sup>73</sup> Transacción fiscal previamente estipulada para librarse en cajas reales con excedente y que se dirigirían a otras cajas deficitarias con un alto valor estratégico. Carlos MARICHAL y Johanna von GRAFENSTEIN (coords.): *El secreto del Imperio Español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, Colegio de México – Instituto Mora, 2012.

mayores ingresos, desde donde se redistribuían excedentes logrando una inyección de capital que solventaba no sólo el gasto del personal, sino también los costos adicionales en términos de aprovisionamiento y avituallamiento en general. Por supuesto, debido a sus escasos desórdenes internos y ubicación geográfica alejada de posibles incursiones extranjeras, la provincia de Antioquia no desarrolló un entramado militar, ni tampoco obtuvo dinero vía situados. Por tanto, tan pronto la provincia se proyectó como un Estado autónomo, debió enfrentarse a la creación de una estructura logística y fiscal que sostuviera sus pretensiones militares.

Paralelo a la creación de las Juntas de Seguridad y Vigilancia, que se encargaban de la administración del ramo de Guerra, la Junta Superior Provincial suprimió los estancos de tabaco y aguardiente, así como los impuestos a los mazamorreros,<sup>74</sup> y correspondió al tesoro público mediante el intendente y jefe de hacienda provincial costear el armamento, aunque las reparaciones y transporte de las armas, una vez entregadas por el sargento segundo a los soldados, sería cubierto por cada compañía.<sup>75</sup> Aun así, asegurar que las cantidades requeridas se librasen fue una tarea ardua, en tanto los oficiales de hacienda ya se resistían a realizar los pagos a la nueva oficialidad desde el gobierno de Francisco de Ayala como presidente de la Junta. Desde 1811 comenzó la hacienda a consignar un gasto militar, que por la falta de instrucciones previas requirió el establecimiento de un sistema propio, en el cual se encargó a subalternos de las compañías llevar registros contables que deberían ser presentados cada 3 meses, y sobre todo, responder a las tesorerías por las cantidades libradas, generalmente para pagar del prest.<sup>76</sup>

A causa de la falta de fondos, una de las medidas emprendidas por Juan del Corral fue la confiscación de propiedades a los realistas que fuesen desterrados, y cuyos dividendos irían a nutrir directamente el aparato militar de la provincia, y también una serie de empréstitos forzosos,<sup>77</sup> seguidos más adelante la reorganización de los estancos de aguardiente y tabaco,<sup>78</sup> cuyo precio debió ser aumentado.<sup>79</sup> El uso de estas rentas para subvencionar el gasto militar, en especial la del tabaco no fue ninguna brillante reforma financiera patriota —de hecho fue una medida impulsiva que privó de caja de la provincia de importantes rentas sin tener claro un mecanismo alterno de captación que permitiera nivelar los ingresos—, ni tampoco una novedad, pues ya ha-

---

<sup>74</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: *op. cit.*, p. 188.

<sup>75</sup> Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: *op. cit.*, p. 68.

<sup>76</sup> Juan Camilo LEÓN: *op. cit.*, pp. 62-65.

<sup>77</sup> En total 25 individuos fueron deportados, y las confiscaciones ascendieron a un total de 60.000 pesos. Ver: Juan Carlos JURADO JURADO: *op. cit.*, p. 194; los empréstitos sumaron 27.800 pesos, ver: Juan Camilo LEÓN: *op. cit.*, p. 86.

<sup>78</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: *op. cit.*, pp. 44-46.

<sup>79</sup> Juan Camilo LEÓN: *op. cit.*, p. 89.

bía en gran medida amortizado el esfuerzo bélico de Nueva España sobre el Caribe.<sup>80</sup> Además, el limitado presupuesto debía dividirse entre varias líneas de inversión, y con el fin de generar escuelas de primeras letras se redujo parte de lo destinado a lo militar.<sup>81</sup> Ante estas penurias financieras se dependió de donativos, los cuales fueron denominados “Leva en masa de la Provincia”, mediante la cual se auxiliaba a los voluntarios para conformar tres compañías: Blancos y mestizos en la primera, pardos e indígenas en la segunda y tercera. Llamativa composición de estos cuerpos proyectados por Del Corral desde 1812,<sup>82</sup> que daba continuidad a la tradición colonial. Aquí se puede apreciar cómo a pesar de la nomenclatura, la lógica interna dentro las unidades militares no sufrió profundas transformaciones desde la esfera política tras la declaración de independencia de 1813.

A finales de ese mismo año, se creó el departamento reformado de Hacienda, que tendría un control central independiente del ramo en cuestión. Para este cargo se nombró a un ministro secretario, y la ejecución se encomendaba a un comisario provincial del ejército, al cual seguían en jerarquía los tesoreros departamentales, quienes eran respaldados dentro de cada compañía por un primer asistente con rango de sargento segundo, y un asistente segundo con rango de cabo. Pero, con la muerte de Juan del Corral en 1814, gran parte de estas reformas y proyectos sobre hacienda y milicias perdieron ímpetu.

Lamentablemente, y como pronto constataron los patriotas, no resultaba suficiente con reclutar y librar los montos necesarios para la paga de la tropa, pues de nada serviría todo ese esfuerzo si no se establecían canales permanentes para proveer el material de guerra necesario para asegurar el correcto desempeño de las tropas, y funcionamiento de los complejos fortificados. Precisamente, aquellos desarrollados por Francisco José de Caldas en el paso del río Cauca, Caná, Bufú y Arquía,<sup>83</sup> demandaban abundante cantidad de personal, bastimentos y vituallas para ser operativo, así como materiales de construcción y mano de obra para su mantenimiento. Esto fue una carga excesiva para las rentas en pleno proceso de reorganización debido a la supresión de ciertos ramos, y la falta de claridad de una política de control de hacienda, por lo que debieron ser demolidos. Esta decisión se tomó originalmente pues se pensaban para detener el avance de los realistas desde Popayán, pero ante la avanzadilla reconquistadora que se aproximaba desde el norte, eran inútiles, además de generar desconfian-

---

<sup>80</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVIII la producción de tabaco novohispano cubría los gastos de administración colonial de Cuba, e incluso posibilitaba los situados caribeños y remesas a la península. Carlos MARICHAL: *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, CFE - Colegio de México, 1999, pp. 75-77.

<sup>81</sup> Juan Camilo LEÓN: op. cit., p. 67.

<sup>82</sup> Reglamento General de Milicias de Juan del Corral, 1812. AHA, Tomo 656, F. 7.

<sup>83</sup> Asdrúbal VALENCIA GIRALDO: *Francisco José de Caldas. Padre de la ingeniería colombiana*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2015, p. 32 y pp. 38-39.

za por la posibilidad de ser ocupados por los españoles, quienes fortalecerían sus posiciones defensivas en ellos.

Respecto a la provisión de armamento, correspondió a la Secretaría de la Junta, liderada por José Antonio Gómez, la compra en 1811 de armamento y otras vituallas,<sup>84</sup> principalmente fusiles, a Cartagena. Ambas provincias, de inclinación federal, desarrollaron buenas relaciones comerciales, como lo demuestra el descuento de 6% que se aplicó allí a los comerciantes de origen antioqueño para 1812.<sup>85</sup> Sin embargo, el gobierno provincial buscó la manera de generar una industria propia que le permitiera cierta autonomía en torno a su aprovisionamiento para la guerra. En ese sentido, la presencia del ‘Sabio’ Caldas en la provincia fue particularmente provechosa, en tanto se encargó y supervisó la creación de una nitrería para la fábrica de pólvora (1815),<sup>86</sup> la dirección de la ya mencionada Academia Militar, y una fundición de armamento en Rionegro,<sup>87</sup> que en caso de necesidad tendría una segunda línea de producción en Santa Fe.

Aun así, estos no eran los únicos elementos defensivos que debía proveer y costear la hacienda antioqueña; además de los requerimientos armamentísticos eran necesarios otros elementos que idealmente debía ser obtenidos dentro de la misma provincia, como los uniformes, que estaban estrictamente estipulados.<sup>88</sup> Correspondió a Dionisio Tejada, ya durante abril de 1814, impulsar la producción textil con el objetivo de suplir ese menester, así como otros elementos (el calzado, colchones, tiendas de campaña etc.), que a grandes rasgos se encargaron a los artesanos de Medellín.<sup>89</sup>

Entre los otros gastos adicionales que debieron atenderse puede referirse la adquisición de instalaciones adecuadas para albergar el cuartel de la tropa<sup>90</sup> y el plantel de música creado por influencia de Manuel Serviez, quien además introdujo algunos instrumentos utilizados para las marchas e instrucciones militares, lo que acrecentó el monto global de los sueldos.

---

<sup>84</sup> Sobre el proceso de propuestas y pregones para la adquisición de armas, Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: op. cit., pp. 37-38.

<sup>85</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: op. cit., pp. 37-38.

<sup>86</sup> La fabricación de la pólvora estuvo controlada por la Corona mediante la ley 2, título 5, libro 3 de la Recopilación de Indias, y producida mediante asientos bajo la supervisión de los gobernadores o corregidores. Covadonga VILLA ORTIZ: *La renta de la pólvora en Nueva España (1569-1767)*, Sevilla, EEHA – CSIC, 1988, pp. 11-12. Sobre los proyectos de producción de pólvora en Nueva Granada, Juan José VELÁSQUEZ ARANGO: “La empresa y estanco de pólvora en el virreinato del Nuevo Reino de Granada, 1772 – 1810”, *Quirón. Revista de estudiantes de historia*, 2:3 (2015), pp. 35-44.

<sup>87</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: op. cit., p. 45.

<sup>88</sup> El uniforme se componía de una casaca corta, pantalón azul, chaleco con botón blanco, botas negras y gorra de piel de oso adornada con un escudo plateado de la provincia. Frankly Alberto SUÁREZ TANGARIFE: op. cit., p. 61.

<sup>89</sup> Juan Camilo LEÓN: op. cit., pp. 113-114.

<sup>90</sup> El que se había destinado en 1811 demostró no ser adecuado, por lo que en 1813 debió buscarse un nuevo sitio, *Ibíd.*, p. 73

Respecto a otras medidas de control para asegurar el correcto aprovisionamiento del ejército debe resaltarse el control sobre la producción de los pertrechos y bastimentos necesarios, que durante la preparación para la expedición en apoyo a Nariño en el sur (1813) debieron monitorearse de cerca, para evitar el aumento de los precios debido a la especulación o la negativa de venta por parte de algunos productores o comerciantes.<sup>91</sup>

Finalmente, la administración, y sobre todo la financiación, probaron ser un asunto muy complejo, donde la Primera República de Antioquia no logró desempeñarse correctamente. Para 1815 debido a la amenaza del avance de las tropas de Morillo, y presiones de las Provincias Unidas para generar un cuerpo cohesionado que dirigiera una resistencia conjunta, se generó una nueva constitución provisional para la provincia, en la que se anulaba la reglamentación miliciana de 1812, y supeditaba las milicias a las Provincias Unidas, a las cuales también correspondió la dirección y manejo de los ramos de Guerra y Hacienda. En cuanto al coste de las milicias, a partir de este momento, se categorizaron como sedentarias (de ciudadanos), o activas (movilizadas con salario),<sup>92</sup> curiosa denominación y esquema de pagas que guarda grandes similitudes al modelo colonial con milicias en reserva constituidas por los vecinos o vasallos, y con remuneración sólo durante las movilizaciones.

### Consideraciones finales

Las milicias, como organización militar generada desde las unidades locales de poder político, fueron un mecanismo de movilización de trasvase medieval, que se prolongaron en Hispanoamérica como cuerpos auxiliares ante las dificultades financieras y logísticas de mantener allí ejércitos permanentes. El propósito de generar un imperio ultramarino autosuficiente en términos defensivos y rentable a las políticas metropolitanas posibilitó una transferencia de poder político a estos grupos locales que formaban las milicias.<sup>93</sup> Sin embargo, como resultado de las rebeliones de la década de 1780, las autoridades peninsulares comprendieron el peligro que entrañaba que un elevado porcentaje de la población recibiera instrucción militar, por tanto y mediante la aplicación del reglamento de 1794, se redujo el pie de fuerza miliciano. Incluso se les penalizó con la suspensión del fuero militar excepto cuando prestaban el servicio de armas, es decir, en caso de movilización y formación bajo un jefe militar. Esta medida, proyectada desde 1786, no fue confirmada por Carlos IV (1788-1808) hasta 1799.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> *Ibíd.*, pp. 82-83.

<sup>92</sup> Juan Carlos JURADO JURADO: *op. cit.*, p. 207.

<sup>93</sup> Allan J. KUETHE: *op. cit.*, p. 110.

<sup>94</sup> Óscar Fabián MUNÉVAR: *op. cit.*, p. 216.

De esta manera, las milicias neogranadinas terminaron el periodo colonial sumamente debilitadas, especialmente al interior, pero la experiencia acumulada con los intentos de instituir las milicias disciplinadas fue suficiente para establecer las bases de las posteriores milicias republicanas durante la emancipación. Las formas de alistamiento, entrenamiento, jerarquización, armamento, etc. fueron prolongaciones de la tradición militar hispana en Indias, lo mismo que la forma de movilización miliciana. Aun así, los gobiernos locales, y en este caso el antioqueño, se aventuraron a realizar adaptaciones y modificaciones que consideraron las más adecuadas para mejorar, en su concepto, la operatividad y esencia del cuerpo armado. Quizá, el ejemplo más representativo del constante aprendizaje –mediado por el acierto y el error– fueran los intentos para reformar el sistema de captación fiscal (supresión de rentas estancadas como el aguardiente y el tabaco, o impuestos a los mazamorreros), y que ante la falta un proyecto claro para suplir este ingreso, y las acuciantes necesidades financieras, debieron retomarse.

Otro aspecto con un impacto social y político muchísimo mayor fue la aplicación de la ciudadanía como categoría política en su vertiente clásica, lo que implicaba la obligación de proveer defensa militar. Así, encargarles el ejercicio de la violencia, como funciones defensivas de la patria los convirtió a los ciudadanos/militares en depositarios de la soberanía,<sup>95</sup> pasando a ser, como los denominó Thibaud, los «soldados natos de la patria».<sup>96</sup> Por supuesto, la expansión de la categoría de ciudadano a todos los vasallos, incluyendo a los indígenas marcó otro punto de ruptura respecto al modelo colonial, pues sólo se recurría a los nativos en casos de extrema necesidad como auxiliares. En Antioquia, los naturales quisieron conservar su antiguo estatus, pero aceptaron participar en la defensa militar del territorio, lo que significó un potencial humano mucho mayor y sensible de ser enrolado en las fuerzas armadas. Pero, aunque este nuevo grupo población se incluyó en el servicio militar, los sistemas hispanos de alistamiento continuaron: quintas, cuerpos de conscriptos.

Aun así, la potencia cuantitativa no fue, en ningún sentido, sinónimo de preparación, disciplina o abnegación frente al servicio militar. Incluso podría considerarse que los resultados de toda esta adaptación militar antioqueña fueron escasos, pues al oponerse a tropas profesionales rápidamente se desarticulaban sus cuerpos militares. Por otra parte, en una esfera cotidiana, tampoco lograron cumplir a cabalidad otro de sus grandes objetivos además de la defensa fronteriza: el ser garantes del orden interno, aspecto en que las milicias cívicas republicanas no lograron grandes resultados. Ana catalina Reyes ha considerado que los mecanismos patriotas para este objetivo

---

<sup>95</sup> Óscar Andrés MORENO MONTROYA: op. cit., p. 114.

<sup>96</sup> Clément THIBAUD: op. cit., pp. 185-219.

fueron ineficaces,<sup>97</sup> y la prueba fue el aumento de los informes y seguimientos a crímenes entre 1808 y 1814.<sup>98</sup>

Respecto a las formas de adiestramiento, que correspondieron a la oficialidad, y durante la fase final de la Primera República recayó sobre la Escuela Militar proyectada por Juan del Corral con el apoyo de Francisco José de Caldas y Manuel Serviez, no se logró pasar de unas meras unidades de reserva a un cuerpo militar motivado, comprometido y con capacidades operativas suficientes para oponerse a las tropas profesionales del Ejército Expedicionario, a pesar del esfuerzo estatal para su correcta formación.

Tampoco pesaron los intentos de generar una industria especializada que diera cierta autonomía en cuanto al abastecimiento de equipos militares en general, y que se especializó en Rionegro como proveedora de armas mediante la fundición que allí se estableció, y otros elementos como los uniformes y demás equipos de campaña, encargados a la protoindustria textil de Medellín. Pero esta pretendida autarquía militar antioqueña se perdió debido a la coyuntura internacional, pues la restauración en el trono de Fernando VII posibilitó el envío de los ejércitos profesionales al mando del general Morillo para la Reconquista. Por esto, los focos revolucionarios neogranadinos en conjunto, al sentirse cercados y cada vez más arrinconados, optaron por unirse para oponer un frente común. En este sentido, Antioquia generó una nueva constitución provisional en 1815 en la que se adhirió a las Provincias Unidas, cediendo incluso la potestad sobre sus manejos financieros. Los sucesivos recortes al presupuesto implicaron menos dinero para las milicias, la suspensión de producción de artillería en la maestranza de Rionegro, demolición de las fortificaciones de Bufú y finalmente la clausura de la nitrería y casa de la moneda.<sup>99</sup> Bajo estas circunstancias y ante la imposibilidad de crear un cuerpo miliciano motivado, ordenado y bien proveído se comprende la rápida derrota ante las tropas de Warletta, que finalizó el intento patriota de generar una Primera República independiente.

---

<sup>97</sup> Ana Catalina REYES CÁRDENAS: “El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1810 y 1816”, *Historia crítica*, 41 (2010), pp. 19-20.

<sup>98</sup> Rodrigo de J. GARCÍA ESTRADA: op. cit., p. 27.

<sup>99</sup> Juan Camilo León: op. cit., pp. 121-124.